

LA ORIENTACIÓN EN LOS ESPACIOS SOCIOPRODUCTIVOS DE LOS CONSEJOS COMUNALES

THE ORIENTATION IN THE SPACES SOCIOPRODUCTIVOS OF THE COMMUNAL ADVICES

Frank Salazar¹, Zoleida Lovera², Félix Zambrano³

RESUMEN

El proyecto de investigación que se propone representa una contribución a los consejos comunales del Municipio Barinas del Estado Barinas, en marcado dentro de la constitución nacional, la Ley de los Consejos Comunales; Ley del sistema económico comunal. Esta investigación tiene como finalidad la orientación de los proyectos socioproductivos que se desarrollan en los consejos comunales del municipio del Estado Barinas. Es importante definir que son los proyectos socioproductivos son aquellos que impulsa el desarrollo de las actividades generadoras de bienes y servicios útiles para nuestra comunidad, están orientados a la apropiación de los medios de producción como estrategia para romper con las estructuras capitalistas preestablecidas. Es entonces la orientación integral que debe promover los espacios de disertación, guía asesoramiento en las comunidades para que se pueda establecer esta nueva forma de relación económica. En tanto que se debe diseñar un modelo de acción comunitaria que promueva capacitación para la gestión de proyectos socioproductivos, tanto de naturaleza de inversión retornables, como no retornables; la participación de los ciudadanos y ciudadanas, su inserción en las políticas públicas de transferencias al poder popular. Con ello se quiere que los consejos comunales cuenten con espacios donde manejen herramienta de asesoramiento desde la organización, administración y evaluación de proyectos, así como la implementación del modelo. Entre las conclusiones más importantes carecen de conocimientos en el área de gestión de proyectos.

Palabras Claves: Orientación, modelo, consejos comunales, espacios socioproductivos.

ABSTRACT

The project of investigation that one proposes represents a contribution to the communal advices of the Municipality Barinas of the State Barinas, in marked inside the national constitution, the Law of the Communal Advices; Law of the economic communal system. This investigation takes the orientation of the projects as a

purpose socioproductivos that develop in the communal advices of the municipality of the State Barinas. It is important to define that they are the projects socioproductivos they are those that there stimulates the development of the generating activities of goods and useful services for our community, are orientated to the appropriation of the means of production as strategy to break with the capitalist pre-established structures. There is at the time the integral orientation that must promote the spaces of dissertation, guides advice in the communities in order that it could establish this new form of economic relation. While there must be designed a model of community action who promotes training for the project management socioproductivos, so much of nature of investment retornables, since not retornables; the participation of the citizens and citizens, his insertion in the public policies of transfers to the popular power. With it there is wanted that the communal advices possess spaces where they should handle tool of advice from the organization, administration and evaluation of projects, as well as the implementation of the model. Between the most important conclusions they lack knowledge in the area of project management.

Key words: Orientation, model, communal advices, spaces socioproductivos.

Introducción

Se presenta una disertación con respecto al concepto de orientación integral que debe promoverse en los espacios socio-comunitarios y socioproductivos, especialmente en los consejos comunales como principal unidad de análisis y discusión. La necesidad de orientación en los espacios no convencionales especialmente en las comunidades organizadas, se justifica producto del constante y desmedido deterioro del ambiente, derivada de la actitud frente a los actos que continuamente ponemos en evidencia, pasando a ser uno de los principales agentes degradadores del mismo. De allí la necesidad de asumir desde la escuela estrategias que junto con la comunidad en general permita una mayor participación en los Consejos Comunal e de concienciación de la población en general, considerando que una de las estrategias que plantea el nuevo modelo bolivariano es la conformación de Consejos Comunales de intervención, donde comunidad sea la protagonista, y la escuela se constituya en una institución que motorice la participación del colectivo.

En efecto bajo el enfoque de la participación protagónica y comprometida se concibe la orientación y el papel del docente y de la comunidad en la gestión de los centros escolares centrado en el desarrollo comunitario, la valoración de los saberes prácticos y la contextualización de los aprendizajes y las estrategias gerenciales que reclama del docente, personal directivo y comunidad como un todo el conocimiento y aplicación de la política educativa nacional, regional y local, conocimiento de la realidad educativa y social, liderazgo y solvencia moral comprobada, manejo de procesos modernos de gestión educativa, planificación, coordinación, implementación, ejecución y evaluación, habilidad para la solución de problemas educativos y sociales, habilidad para promover e involucrar al personal en el cumplimiento de los planes, programas y políticas educativas del gobierno nacional, regional y local.

Los consejos comunales “Son organizaciones políticas populares que poseen una constante transformación para el crecimiento social del país”. La Ley Orgánica de los Consejos Comunales la define como la instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la unidad administrativa, financiera comunitaria y unidad de contraloría social del consejo comunal. Es importante señalar la importancia de la orientación como práctica pedagógica en los procesos de enseñanza no formales que se requieren de para organizar a las comunidades de allí que se requiere definir a la orientación para apropiarnos de los términos que se van discernir en el discurso de la investigación.

En Venezuela, la Orientación como profesión es una disciplina joven, su inicio comienza en la década de los cuarenta del siglo XX, cuando surge por necesidad a propósito de la transición de una forma de producción pre-capitalista a una forma de producción industrial. Ya que para ese momento comienza en el país un proceso transformacional que arropó los diferentes ámbitos de la nación y no escapó de esto la política educativa. En la primera década del siglo XXI, ante los cambios

socioeducativos que se están viviendo, es necesaria su presencia con derecho pleno en las políticas enfoques que están presentes en las trasmutación de los valores hacia el socialismo.

La Orientación según el sistema nacional de orientación (2008), según Vera la define como; “la praxis social dirigida a la facilitación de los procesos de desarrollo humano en la dimensión del ser, convivir; servir , conocer y hacer, en el contexto personal, familiar y comunitario a lo largo del continuo de la vida, con la finalidad de potenciar talentos y de generar procesos de auto determinación, libertad y emancipación en la construcción permanente del desarrollo humano” desde los planes, programas y servicios, la orientación centrada en su acción en la liberación de las necesidades emancipadoras de las personas en cuanto a su talento, sus posibilidades, sus necesidades y sus requerimientos de desarrollo.

La participación comunitaria es concebida según Cabrera & García (1994: 4) como un proceso dinámico de confrontación de proyectos, articulación de esfuerzos y conflictos entre agentes, donde el estado es un actor más en el proceso de toma de decisiones en los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales y educativos. Con la idea de materializar los preceptos constitucionales de la democracia participativa y protagónica, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela sanciona la Ley de los consejos comunales, quién expresa en el artículo 2 de manera taxativa lo siguiente:

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. Los consejos comunales “Son organizaciones políticas populares que poseen una constante transformación para el crecimiento social del país”. La Ley

Orgánica de los Consejos Comunales la define como la instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la unidad administrativa, financiera comunitaria y unidad de contraloría social del consejo comunal.

En el contexto de las reformas institucionales llevadas a cabo en los últimos años, y particularmente durante la actual gestión gubernamental, se han desarrollado un conjunto de instrumentos legislativos sustentados en principios presentes en la Constitución de 1999, que reflejan la intención del legislador de apoyar, fomentar o atender las inquietudes, necesidades y demandas de un grueso sector de la población, que excluido del llamado sector formal de la economía, y en algunos casos en situación de desempleo, realiza una serie de actividades y labores en búsqueda de su sustento de necesidades básicas.

Sin embargo frente a la desarrollo de la Ley de los consejos comunales, se han generado una serie de planteamientos y señalamientos entorno a debilidades y fortalezas en su desarrollo en cuanto a la escasa cultura de organización de la población Venezolana y los limitados mecanismos de formación que ha establecido el estado para no desvirtuar el contenido de la Ley, y facilitar la orientación y formación de los consejos comunales

De acuerdo con González (2006) el relanzamiento de los consejos comunales por parte del Presidente de la República, pudiera marcar “un hito trascendente” en el desarrollo de la actividad del movimiento comunitario y de la sociedad civil venezolana”. Pero en algunos casos ha estado presente, la impericia, improvisación y descoordinación de las agencias estatales, legislativas y ejecutivas, para cumplir con el mandato presidencial.

Cabe agregar, que esa red de consejos comunales, parroquiales, locales (en el ámbito municipal) e incluso metropolitanos y estatales no ha sido implementada con éxito. Por el contrario, muchas de esas instancias fueron abandonadas o utilizadas de manera clientelar por gobernadores y alcaldes oficialistas o de

oposición, con muy contadas excepciones. En otras palabras, la participación de los ciudadanos mediante la gestión de estos órganos, sigue siendo una materia pendiente.

En palabras de González (2006), los consejos comunales se han venido abordando desde distintos puntos de vista, lo que se corre el riesgo de distorsionar el espíritu de la ley, entre los principales factores que inciden en la aplicación de la ley se citan: - se percibe en el seno de las comunidades escasa información y manejo de la Ley de los consejos comunales, así como la limitada formación y concienciación que reciben las comunidades para la organización que implica una fase de reflexión colectiva sobre la necesidad que el pueblo tiene de construir su propio destino, desde su propio sitio de vida (barrio, caserío, urbanización, área rural o urbana).

La orientación en los espacios convencionales es un proceso dirigido a la persona, la familia y la comunidad con el pleno propósito de orientarlo, guiarlos y ayudarles a tomar decisiones en función de sus necesidades, intereses y propósitos con el fin de informar, organizar y socializar el conocimiento en el campo de la orientación. La orientación en los espacios comunitarios permite promover los siguientes objetivos a nivel de los consejos comunales:

- Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad y promover la creación de nuevas donde sea necesario. Hay sumas que multiplican. Eso debe ser el consejo comunal.
- Elaborar un plan único de trabajo para atacar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados. Para ello debe analizar los recursos materiales y humanos con que cuenta la propia comunidad y lograr el apoyo de los vecinos para resolver los problemas.
- Promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que por sus altos montos o complejidad la comunidad no esté en

capacidad de resolver. Estos proyectos deben ir al presupuesto participativo o a otras instancias de financiamiento.

- Ejercer el control social en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, sean éstas de orden estatal, comunitario o privado (alimentación, educación, salud, cultura, deportes, infraestructura, cooperativas, misiones, y otras.)

La sustentabilidad de políticas de desarrollo comunitario e igualdad de oportunidades orientadas a fortalecer el capital social tiene como pilares fundamentales el desarrollo de capacidades comunitarias como la participación, el liderazgo positivo, la identidad cultural, la cooperación, la solidaridad, la autogestión, la conformación de redes y de espacios de concertación, todo tendentes a lograr equidad.

El desarrollo comunitario es la agregación de valor económico que proviene de pequeños núcleos culturales. Sean estos la familia, pequeñas asociaciones o grupos comunes. Nuestras limitaciones económicas no permiten desarrollo local y rural proveniente de los gobiernos centrales, básicamente el subempleo y el empleo poco formal es la realidad existente y palpable en toda América y en este sentido, la opción del desarrollo proveniente del gasto central e inversión ha desaparecido prácticamente y es muy poca la inversión con relación al producto interno de nuestras naciones la que se destina a desarrollo real.

Algunas Consideraciones Finales

Los proyectos socioproductivos deben ser orientados de forma integral en las comunidades integrando a los miembros de los consejos comunales para impulsar el desarrollo de su contexto social.

Las características más resaltante de los espacios como los consejos comunales del estado Barinas que desarrollan proyecto socioproductivos son: su carácter es socialista, generan redes productivas, integran a los miembros de la

comunidad al proyecto productivo, crean fuentes de empleos y a la vez satisfacen las necesidades de la comunidad, son sostenibles consideran conocimientos y herramientas técnicas, para garantizar la continuidad del proyecto en el tiempo.

La orientación en los espacios convencionales es un proceso dirigido a la persona, la familia y la comunidad con el pleno propósito de orientarlo, guiarlos y ayudarles a tomar decisiones en función de sus necesidades, intereses y propósitos con el fin de informar, organizar y socializar el conocimiento en el campo de la orientación. La importancia de los proyectos socio productivos en los consejos comunales: activan el desarrollo de la economía local, promueven la inclusión social de los miembros de la comunidades durante el desarrollo del proyecto, mejoran la calidad de vida, fomenta la democracia participativa revolucionaria, promueve el nuevo modelo productivo socialista, Incentivan el fortalecimiento de las cadenas productivas y el establecimiento de redes productivas, crean fuente de empleo y ocupación, permite la generación de excedentes y creación de fondos Aporte Social.

Referencias Bibliográficas.

- Ander- Egg, E. (1987). *Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. Argentina: Magisterio
- Ander-Egg, E. (2004). *Diagnóstico Social. Conceptos y Metodología*. Argentina: Lumen.
- Asamblea Nacional (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta oficial N° 36.860.
- Ángel, D Y Vélez, C (1999). *La comunicación comunitaria: Pedagogía de participación hacia el próximo siglo*. Documento de trabajo. Mesa de Comunicación Comunitaria. Bogotá.
- Canto, M. (2006) *“Las políticas públicas participativas, las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local.”* Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Cortázar, J (2004) “*Sobre la gerencia social: campo de conocimiento y Consejos Comunales*” Documento interno del INDES.

Cabrera & García (1994). *La participación comunitaria*. Documento inédito. Mesas de trabajo. Caracas.

Drucker, P. (1986). *La Organización del Futuro*. Bogotá, Colombia: Granica.

Flórez, J & Tobón, M. (2000). *Métodos Cualitativos en la Investigación social*. Barcelona: Ariel.

Fuentes, C (1998). “*Hacia un nuevo contrato social para el siglo XXI*”. Conferencia magistral. IV Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector. Buenos Aires.

González, Miguel (2006). *Los consejos comunales*. Caracas. Documento en el Foro democrático en Caracas.

Hernández, S y otros (2003) *Metodología de la Investigación*. Mac Graw& Hill.

Ley Orgánica de las comunas (2008).

Mascareño, C. (2003) “*Políticas públicas siglo XXI: caso venezolano*”. CENDES, Caracas, Venezuela.

Maingon, T. (2006) “*Balance y perspectivas de la política social en Venezuela*” CENDES. Caracas, Venezuela.

Martínez, M. (1991). *Investigación cualitativa*. México: Trillas

Morales, E., Cuñarro, E., Leal, N. (2006). *Los Consejos Locales en el diseño constitucional de la democracia participativa en Venezuela*. En Provincia. Ed. Especial.

Sabino, C. (2002). *Cómo Abordar un Proceso de Investigación*. Buenos Aires: El Cid Editor.

Tamayo, T & Tamayo, M. (1997). *El Proceso de Investigación Científica*. México: Limusa.

Vera, G. (2008, Septiembre). *Sistema Nacional de Orientación*. Papel de trabajo producto de mesa técnica Jornada en LUZ, Maracaibo. Estado Zulia. Venezuela.